

DECRETO: 451

VISTO: El Expte. N° 14.476-M17-H-13, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 1.942, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 28/11/13; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que considere conveniente relacionadas al modo cualitativo del Plan de Obras Públicas propuesto en el Presupuesto Municipal vigente (Ordenanza N° 1.932) - Partida Principal 52 - Secretaría de Obras Públicas - Trabajos Públicos - Por Terceros;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto de Ordenanza remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante, mediante Nota N° 323/13 y recepcionado por el mismo como Expte. N° 246-Y-13;

Que, al observarse diferencias entre el Proyecto sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con el remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, se somete a análisis del Sr. Secretario de Hacienda, quien se expide a fs. 07 señalando que no existen objeciones que formular a las modificaciones introducidas por el Honorable Concejo Deliberante al sancionar el Proyecto de Ordenanza;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

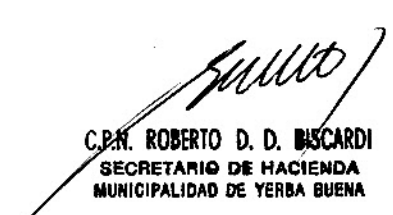
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 1.942, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 28/11/13, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

MEC/Sm.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA